

ACTA N° 08 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE MARZO DEL 2016

PRESIDIDA POR EL SEÑOR PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 11:24 horas del viernes 04 de marzo de dos mil dieciseis, se reunió el Concejo Municipal presidido por el Alcalde, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez, en el Palacio Municipal, sito en Av. Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General, Abogado Manuel Nicolás Nilo Giantomaso Arroba.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
2. WILLIAM ENRIQUE PÉREZ CHACÓN
3. MARÍA DEL PILAR PÉREZ CARBAJAL
4. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
5. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
6. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURÁN
7. NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
8. MARÍA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
9. FELIPE MELGAREJO MOYA
10. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
11. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

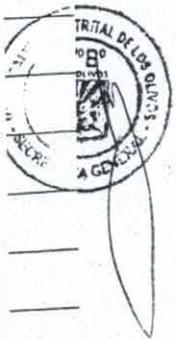
Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el Alcalde, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez da por iniciada la Segunda Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha.

AGENDA

- Aprobación del Dictamen N° 002-2016-CDLO/CPPS sobre Convenio del PAN entre la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Los Olivos y la Municipalidad Distrital de Los Olivos



**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Damos inicio a la Segunda Sesión Ordinaria.



**EL SECRETARIO GENERAL** da lectura al artículo 43 Reglamento Interno de Concejo- De las Sanciones Disciplinarias: Las sanciones disciplinarias a los miembros del Concejo Municipal se adoptaran por mayoría simple y se sujetaran al siguiente procedimiento: 1. Las sanciones disciplinarias a los miembros del Concejo Municipal, así como de las personas asistentes. De ocurrir el impase el alcalde o quien haga a sus veces llamara al orden solicitando apagar el aparato móvil. 2. Si en el transcurso de la Sesión un regidor mostrara un comportamiento irrespetuoso u ofensivo contra la moral y las buenas costumbres o los miembros del Concejo Municipal y/o asistentes a la Sesión de Concejo Municipal convocada que dificulte el desarrollo de la Sesión, el alcalde o quien el presida lo llamara al orden exigiéndole el retiro de sus palabras o que presente excusas por su comportamiento. 3. De mantenerse la negativa o no presentar las excusas correspondientes por el agravio, el regidor deberá abandonar la Sala de Sesiones o será sancionado por el Concejo Municipal con la supresión del 50% de una dieta. 4. De persistir con el agravio en las sesiones siguientes el alcalde podrá solicitar suspensión del regidor hasta por dos sesiones sin percepción de dietas. 5. Sin perjuicio de lo antes señalado, el regidor que por segunda vez o mas reiteradamente expresara palabras ofensivas y/o agraviantes o mostrara un comportamiento inadecuado contra los miembros del Concejo Municipal y/o asistentes a la sesión de Concejo Municipal convocada, aun cuando hayan sido reiteradas las frases o presentadas sus excusas, será sancionado con 60 (sesenta) días de suspensión sin derecho a pago de dietas. La suspensión conlleva el no hacer uso de sus derechos como regidor, debiendo entregar su credencial, la misma que será devuelta luego de concluido el plazo señalado en el presente punto. 6. El regidor que intervenga en las sesiones sin autorización del alcalde o quien la presida será sujeto a sanción de amonestación, de continuar con su actitud se le invitara a que abandone la Sala de Sesiones o será sancionado con la supresión del 50% de una dieta. La reincidencia dentro del mes será considerada como agravante y la sanción a imponerse será la suspensión de 30 días sin derecho a pago de dietas.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Pasamos a la Estación de Despacho.

**EL SECRETARIO GENERAL** da lectura al Dictamen N° 02- 2016 La Comisión Permanente de Programas Sociales Dictamina: Artículo



Primero: Recomendar la Aprobación del Convenio de Cooperación entre la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Los Olivos y la Municipalidad Distrital de Los Olivos sobre la Donación del Pan, conforme al Convenio que consta de seis (06) cláusulas y que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo, el mismo que se toma bajo responsabilidad funcional de quienes emitieron los informes técnicos que dan sustento al presente. Artículo Segundo.- Recomendar al Concejo Autorizar al Sr. Alcalde Pedro Moisés del Rosario Ramírez a realizar y suscribir todos los actos administrativos tendientes a materializar el presente Acuerdo. Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Participación Vecinal y la Subgerencia de Programas Sociales el cumplimiento del presente Acuerdo en cuanto sea de su competencia, a la Secretaria Información y Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad. Suscrito Jonathan Cárdenas Duran Presidente de Programas Sociales, María del Pilar Pérez Carbajal Regidora, William Pérez Chacón Regidor.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** No habiendo mas informe de Despacho, pasamos a la Estación de Informes y Pedidos.

#### INFORMES Y PEDIDOS

**EL REGIDOR TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA dice:** Quiero que incluya a la agenda la Licencia del Regidor William Pérez sin goce de dietas y las vacaciones del Alcalde cada uno con Dictamen respectivo.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Cumpliendo con el Reglamento de este Concejo Municipal se solicita a los Regidores podamos votar por la inclusión de estos 2 Dictámenes. Primer Dictamen N° 007-2016 del Regidor William Pérez Chacón (Licencia) Segundo Dictamen N° 008-2016 el Alcalde (Vacaciones).

**VOTOS A FAVOR: 11 VOTOS:** Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidor María del Pilar Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Nelly Huaynate, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidor Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD



**EL REGIDOR JESÚS SOLIS ASENCIOS dice:** No quiero volver a repetir el tema de las multas, les cuento a todos los Regidores una vecina saco su piscina inflable afuera de su casa y le impusieron una multa de s/. 8,000 soles, al parecer no se han informado el RAS con el tiempo necesario para que toda la población Olivense este informada.

**LA REGIDORA FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA dice:** Los vecinos se están quejando por el sardinel que se están rompiendo, dicen porque se está rompiendo si tienen buenas bases, si tienen buenas bases ahí en los Alisos, porque lo rompen si tienen buenas bases eso es lo que manifiestan los vecinos.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Vamos a invitar a una Sesión Ordinaria a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que nos explique técnicamente qué es lo que está realizando.

**LA REGIDORA MARÍA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA dice:** El otro día asiste a una reunión de varios Colegios Particulares invitaron para ver la parte Técnico Pedagógico para este año 2016, pero allí, 2 Directores se dirigieron a mi persona para decirme han venido al colegio a pedirme la Licencia de Funcionamiento, yo le digo si es normal, pero el año pasado me ha dado entonces han venido de forma prepotente a fiscalizar fueron 3 personas, yo le dije que me diera los nombres tienen que saber llegar y pedir los documentos.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Le voy a poner un ejemplo sobre esto para que todos los Regidores entiendan la situación, hay un vecino que vino y me dijo señor Alcalde han venido de fiscalización a pedirme mis documentos y yo me he negado, y le digo porque te has negado, porque han venido cuatro veces, pero como van a venir cuatro veces, pero eso es bien sencillo si su trabajo de fiscalización es venir y verificar que tiene los documentos o el policía de tránsito te para una vez a caso ya no te vuelve a parar nunca más este es el trabajo que pasa si tu extintor ya venció, que pasa si tu licencia de funcionamiento ya está por expirar entonces en ese momento te das cuenta y fiscalización, pero si hay un acto de prepotencia eso no lo podemos permitir, pero sin embargo también hablarle a los vecinos o conductores si no tenemos nada que esconder, y todo está en regla con todo mucho gusto entregar los documento, porque el fiscalizador no va tener la relación de los locales que mañana va a vencer la próxima semana esa es su labor de fiscalizar sin embargo con respeto.



**LA REGIDORA MARÍA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA dice:**

En ese sentido ellos no se quejaban en no dar, si no que no sabían llegar inclusive a un colegio llegaron donde no estaba el Director y la Directora estaba la secretaria y le mostro y le dijo no esto no sirve, lo que si tenia es que vencía en marzo ellos se quejaban por el trato.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** No habiendo más Informes y Pedidos pasamos a la Orden del Día. Puntos de Agenda Aprobación del Dictamen sobre el Convenio del PAN para que el Presidente de la Comisión pueda sustentar su Dictamen.

**ORDEN DEL DÍA**

**EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN dice:**

Como Presidente (e) encargado de la Comisión de Permanente Programas Sociales he citado a una reunión con la Comisión y los funcionarios respectivos, el cual hemos analizado el Convenio del PAN, también se quedo en una reunión con el Regidor William Pérez con la Presidenta de los miembros de los vasos de leche llegando a un Acuerdo y para ello nosotros hemos dictaminado lo siguiente. Artículo Primero.- Recomendar la Aprobación del Convenio de Cooperación entre la Organización Distrital de Los Comités del Vaso de Leche de Los Olivos y la Municipalidad sobre la Donación del Pan, conforme al Convenio que consta de seis (06) clausulas y que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo, el mismo que se toma bajo responsabilidad funcional de quienes emitieron los informes técnicos que dan sustento al presente. Artículo Segundo.- Recomendar al Concejo AUTORIZAR al Sr. Alcalde Pedro Moisés del Rosario Ramirez a realizar y suscribir todos los actos administrativos tendientes a materializar el presente Acuerdo, para ello el Acuerdo y el Convenio se le ha presentado y cada uno los tiene, ya la Presidenta del Vaso de Leche ha firmado el Convenio y lo único que faltaría es la aprobación de nosotros para llegar a una buena donación, solicito al Gerente Participación Vecinal amplié mi informe.

**Con la venia del Señor Alcalde EL SUBGERENTE DE PROGRAMAS VÍCTOR MIGUEL CHUQUIHUANGA REYNA dice:**

Primordialmente este año se ha hecho todos los actuados para la aprobación de la donación que va ser ejecutada este año la ración consta de productos e insumos que son leche evaporada entera, o juego de cereales avena quinua y quiwicha fortificada y tenemos también el pan, justamente a partir de eso es una ración de que se ha trabajado con el Comité de

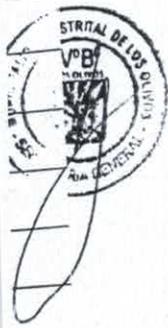


Administración en la cual la conforma el Alcalde, un funcionario que es el Ingeniero Iván Saturno y 3 representantes del Comité del Vaso de Leche y la representante del MINSA es quien elabora las raciones del programa de leche y ha elaborado dos propuestas, y una propuesta ha sido trabajada por el mismo Comité para hacer frente a lo que se ha pronunciado MINSA frente a eso tenemos a nuestro especialistas que han venido hoy día para explicar las diferentes raciones que se han formulado y porque estamos optando por la ración en la cual está incorporado el pan, porque podríamos decir que la ración debería ser como bien dice la Norma establece que debería ser conformado por la leche y por la ojea sin embargo existen algunas inconsistencias que hoy día vamos a presentar y para que todos los presentes puedan observarla, para ello están los especialistas Hugo Rosado y el Ingeniero Francisco Maguiña, ambos ingenieros alimentarios que pertenecen a la Subgerencia de Programas Sociales que vamos a exponer y que vamos a dar una información sobre el tema de raciones para tenerlo mucho más claro, es importante conocerlo explicarlo, lo más importante es poder visualizarlo porque a nivel teórico podemos dar cumplimiento, pero esta ración que teóricamente da cumplimiento a una Norma verdaderamente cumple con el objetivo del Programa, verdaderamente puede ser consumida por los beneficiarios del distrito pero eso es que a continuación vamos a poder exponer.

**EL SEÑOR ALCALDE AUTORIZA la palabra al ESPECIALISTA Ing. Hugo Rosado Oliden dice:** Quisiera primero improvisar un poquito el ámbito ustedes saben que el Estado manda a través de recursos ordinarios una cantidad de dinero que se materializa en una ejecución de un programa Vaso de leche, entonces la Municipalidad tiene con ese dinero que adquirir todos los insumos para poder dar una ración a todos los beneficiarios del Vaso de leche y cumplan con ciertas exigencias nutricionales, y esas exigencias nutricionales esta formulada en una norma que es la Resolución Ministerial N° 711 del Ministerio de Salud del año 2016, no existiría problema si esta norma estaría técnicamente bien diseñada lamentablemente la Norma pone un nivel de exigencia tan alto que para poder cumplirla tenemos que dar un producto que ya deja incluso de ser fluido, nosotros en el Distrito de Los Olivos consumimos un quaker con leche y para llegar a las exigencias nutricionales que establece la norma solo con el quaker y solo con la leche tendríamos que tener ese tipo de producto que están viendo, es un tipo de producto que ya hasta la fluidez ha perdido, esa ración es la que está recomendando el Ministerio de Salud es una de las dos



raciones que está recomendado, entonces en la práctica no puede ser consumido por cuanto le damos a las madres una cantidad y ellas lo preparan con el uso y la costumbre, ya no preparan medio litro si no 250 mililitros que establece el vaso leche, entonces cuando un niño de 03 años máximo un vaso no va estar cumpliendo con las exigencias nutricionales con la ley que establece, antes esa deficiencia de la norma que surgió a nivel Nacional una de las opciones era complementar con otro tipo de producto para poder llegar a esa exigencia nutricional y lo que universalmente hacían era incluir por ejemplo pan dado que la leche con las ojuelas y leche dado que teníamos una bebida fluida, agradable podía ser consumida y con el pan esos 3 productos si llegamos a los kilos calorías cumplimos la norma, la gran mayoría el 99.9% la mayoría de las Municipalidades hace 2 años incorporaban un pan dentro de sus raciones y todas tenían un pan donado por la organización, porque en la práctica cuando lo preparan y los niñitos lo comen con su pan, no es nada descabellado decir que no se cumple porque si se cumple en la práctica, entonces esa ración acá en Los Olivos viene funcionando como 5 años, esos 3 productos hemos venimos dando siempre, sin embargo hoy en día Ministerio de Salud cambio, quiere exigimos el 100% de la ración, eso generaría un problema de la Municipalidad comprar pan cosa que el presupuesto no nos alcanzaría y de hacerlo tendríamos que reducir beneficiarios a tales niveles y generaría un problema social, estamos hablando de aproximadamente de 24.5% de reducción de la población de beneficiarios, es una reducción bastante fuerte e implica dar una ración que resulta ser de 10,000 (diez mil), entonces ese es el dilema ante tal propuesta que hubo en el Comité de vaso de leche que fue el día 22 de febrero, el Ministerio de Salud hizo su propuesta con las hojas que tienen adelante y las madres eligieron proponer la misma ración que están consumiendo y la decisión que se tomo en la mesa se aprobó la ración de todos los años, en la cual involucra en que ellas se comprometen en dar un pan, entonces habiendo el comité de administración hecha la observación, lo que nos queda a nosotros es generar los mecanismos, para asegurar que se efectivice esa donación y parte de ello se requiere a raíz de las observaciones de la Contraloría en caso haya donaciones de productos se efectivice a través de la formalidad de un Convenio y ese Convenio es el que hoy ustedes tienen ahí que tienen la aprobación no solo el Convenio si no también una directiva que establezca las acciones a tomar en el caso que no se cumpla el convenio, también esto trae una directiva amarrada a la mano, que nos va a permitir a nosotros la Municipalidad poder verificar



junto con la organización que el convenio se venga cumpliendo y también establece las acciones si no se cumpla, todo esto se va autoregular porque obviamente porque aquellos comedores que derrepente se detecta que no dan el pan, van hacer observados en un inicio, en la segunda inspección ya van a estar en regla y va haber una movida tremenda, aparte de esto la representa de la organización han presentado mayoría al 60% actas en las cuales se han comprometido a suscripción del Convenio a donar del pan, entonces es la prerrogativa que tenemos hoy, si ustedes se dan cuenta solo hemos evaluado 30 Municipalidades solo en Lima de las cuales 19 dependen que es el 63% dependen de la donación de pan, que el 30%. El segundo punto por ejemplo ustedes tienen ahí un cuadrito de relación de municipalidades de Lima, si ustedes se dan cuenta solo hemos evaluado 30 Municipalidades de Lima, de las cuales 19 dependen que es 63% dependen de la donación del pan, el 30% tienen las raciones superiores a 32 gramos de ojuelas por ración es lo que le acabamos de dar, y si solo el 6% que son 2 municipalidades tienen raciones menores que se podrían decir aceptables, si sumamos las raciones que tienen más 32 gramos, mas las raciones del pan tenemos un 90% de municipalidades que usan estas salidas al convenio, no es un problema exclusivo del Agustino si no de todas las municipalidades a nivel Nacional y la gran mayoría opta por un promedio para donar el pan, alternativas para poder evitar eso sería adquirir el pan y entregarlo sería una de ellas, cambiar por raciones que sean factibles de hacer, que no sean bebibles para empezar para que el niño lo pueda consumir y lleguen a esa carga calórica alternativas por ejemplo ya no sería cualquier con leche, si no sería un enriquecido lácteo cosa que también tienen poca estación de las madres porque antes se daba enriquecido lácteo al vaso de leche y dado los problemas que se tuvieron en su momento ya prácticamente no lo hace ninguna municipalidad.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Los Regidores que quieran tomar el uso de la palabra; no habiendo nadie señores Regidores sometemos a votación la aprobación del Dictamen N° 002-2016 de La Comisión de Programas Sociales, los Regidores que estén a favor.

**VOTOS A FAVOR: 11 VOTOS:** Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidor María del Pilar Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Nelly Huaynate, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidor Fani Fernández.



APROBADO POR UNANIMIDAD

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Siguiendo punto de agenda Licencia del Regidor William Pérez Chacón, para que el Secretario General de Lectura del Dictamen.

**EL SECRETARIO GENERAL** da lectura al Dictamen N° 07-2016 de La Comisión de Permanente de Asuntos Legales Dictamina: **ARTÍCULO PRIMERO.-** Recomendar al Concejo OTORGAR, a partir del 07 al 21 de marzo de 2016 Licencia Temporal por un periodo de quince (15) días calendarios al Regidor William Enrique Pérez Chacón, el mismo que no generara gasto alguno, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Dictamen. **ARTICULO SEGUNDO.-** Hacer de Conocimiento de lo dispuesto en el presente a la Gerencia Municipal para los fines de su competencia. Quienes suscriben Tony Cruz Sumarriva Presidente Comisión de Asuntos Legales, Jesús Solís Asencios Regidor, Jonathan Cárdenas Duran Regidor, se abstuvo de firmar William Pérez Chacón Regidor.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Para que el Presidente de La Comisión de Asuntos Legales sustente su Dictamen.

**EL REGIDOR TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA dice:** Llego a nuestra Comisión la solicitud de licencia del Regidor William Pérez Chacón, que cuenta con informe legal con el área de Asesoría Jurídica y siendo competencia de este honorable Concejo otorgar licencia a unos de sus miembros, es que esta Comisión recomienda lo solicitado por nuestro colega.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** No habiendo ninguna intervención, solicito a este Concejo votar por el Dictamen N° 007-2016 de La Comisión de Asuntos Legales.

**VOTOS A FAVOR: 11 VOTOS:** Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidor María del Pilar Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Nelly Huaynate, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidor Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD





**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Secretario General para de lectura al siguiente Dictamen.

**EL SECRETARIO GENERAL** da lectura al Dictamen N° 08-2016 de La Comisión de Asuntos Legales. Dictamina: Artículo Primero.- Recomendar al Concejo **AUTORIZAR**, el goce de dieciocho (18 ) días calendarios a cuenta de sus vacaciones, a partir del 5 al 22 de marzo del presente año al Señor Alcalde del Distrito de Los Olivos, el Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez , conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Dictamen. Artículo Segundo.- Recomendar al Concejo **ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía y las funciones del Alcalde, al Teniente Alcalde Tony Moisés Cruz Sumarriva, primer Regidor hábil a la fecha, de su propia lista electoral. Artículo Tercero.- **HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en el presente a la Gerencia Municipal y demás áreas funcionales, para los fines de su competencia. Tony Cruz Sumarriva Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, William Pérez Chacón Regidor, Jesús Solis Asencios Regidor.



**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Para que el Presidente de la Comisión pueda sustentar su Dictamen.

**EL REGIDOR TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA dice:** Ha llegado a nuestra Comisión el expediente promovido por el señor Alcalde Pedro Moisés del Rosario Ramírez, quien solicita a este honorable Concejo se sirva autorizar el uso y goce físico vacacional que se sirva a partir del 05 al 22 de marzo del presente año, considerando los expedientes favorables cumplan con el informe favorable de Gerencia de Asesoría Jurídica, la misma que es competencia, que implica a este Concejo la aprobación asimismo se sirva a encargar a este despacho la Alcaldía de acuerdo con el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, por lo que según lo afirmado por el área técnica, este Concejo recomienda aprobar el uso y goce física de vacaciones solicitadas y encargadas al despacho de Alcaldía al primero en la lista.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Algún regidor que quiera tomar el uso de la palabra.

**EL REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice:** Me hago 2 preguntas, primero cierto que va asumir o está asumiendo las funciones de Teniente Alcalde el Regidor Tony Cruz Sumarriva, pero tengo entendido que la Regidora Dina Claeysen es la Teniente



Alcaldesa va a regresar de vacaciones entonces ella asume las funciones como Teniente Alcalde, y según el Artículo 24° dice el Alcalde lo reemplaza el teniente Alcalde, cual es la salida legal, corresponde o no corresponde o si regresa la Teniente Alcaldesa de vacaciones según el artículo 24° inmediatamente ella es quien asumiría las funciones de Alcaldía. La segunda pregunta es que me imagino que sus vacaciones deben haber estado en el Rol de Vacaciones aprobadas.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** El rol de vacaciones era para este mes, en el mes de marzo, a fines de febrero mande una reprogramación porque si no debería estar de vacaciones del primero de marzo, con respecto a las funciones se lo encarga al Teniente Alcalde o a la figura del primer regidor hábil, en este caso también se le va oficiar al Jurado Nacional de Elecciones.

**EL REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice:** Hay una cuestión mas, justo me estaba olvidando tenemos un regidor que va estar 2 meses de licencia, ya debería ser reemplazado de acuerdo a lista.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Ya se ha comunicado al Jurado Nacional de Elecciones y aun no contesta, algún otro Regidor que quiera tomar el uso de la palabra, no habiendo más intervenciones, se pone en consideración el Dictamen N° 008- 2016 de La Comisión Permanente de Asuntos Legales, Los Regidores que están a favor.

**VOTOS A FAVOR: 11 VOTOS:** Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidor María del Pilar Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Nelly Huaynate, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidor Fani Fernández.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Antes de terminar pido a este Concejo debido a esta situación de emergencia el Alcalde y un Regidor mas no van estar en los próximos 15 días, hay una situación de emergencia la aprobación del Balance Institucional, para lo cual requerimos constituirnos en una sesión extraordinaria, solicito a este Concejo Municipal dispensar el trámite de convocatoria ya que contamos con el



Quórum correspondiente para podernos constituirmos ahora mismo en una sesión extraordinaria los Regidores que están a favor.

**VOTOS A FAVOR: 11 VOTOS:** Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidor María del Pilar Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Nelly Huaynate, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidor Fani Fernández.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Siendo las 11:59 se levanta la sesión.

**Acta aprobada con fecha: 31 de mayo de 2016**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Adm. N. N. NILO GIANTOMASSO ARROBA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
ALCALDE